



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del N° 16

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Yataity del Guaira 18 de septiembre de 2024.

DECLARACIÓN JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guaira, se dirige a ustedes y por su digno intermedio a quienes correspondan, a fin de comunicar la **2DA ETAPA DE LA ADJUDICACION** del llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA" ID DE INTENCION N° 266** con el afán de indicar cuanto sigue:

Que, DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO, indico que excepcionalmente bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, se realizó la adjudicación del llamado, mencionado lo siguiente:

Que, la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/24** en su el **Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustenta r dicha solicitud cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una.*

Que, indico que excepcionalmente bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD, se realizó la firma del contrato justificando en la urgencia de realizar la obra en cuestión por ser **considerada de interés social** sin que ocasione algún daño o perjuicio, en reemplazo del precario lugar que actuaba como mataderia y así permitir en el menor tiempo posible rehabilitar las faenas de los animales de las personas que se dedican al rubro de la carnicería y llegar de forma final con todos los respaldos higiénicos a los pobladores que consumirán dicha carne, es por es y dada la situación de peligro y la necesidad imperiosa de mejorar la Mataderia Municipal, se firma el contrato para la construcción inmediata del establecimiento, de tal manera priorizar la seguridad en el diseño y ejecución de la obra, asegurando materiales de alta calidad y procedimientos constructivos que garanticen la durabilidad y estabilidad de la estructura.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la publicación del CONTRATO en la brevedad posible en el SICP para la obtención del Código de Contratación, atendiendo de la URGENCIA por la cual cuenta la MUNICIPALIDAD para la CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA,

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.



LIC. GLORIA MELGAREJO
RESPONSABLE UOC